

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA SER UNA EMPRESA IMPULSA PERSONAS?

- Ser contribuyente en Primera Categoría ante SII (Ley sobre Impuesto a la Renta).
- Tener una planilla anual de remuneraciones imponibles superior a 35 UTM.
- Tener pagadas las cotizaciones previsionales de los/as trabajadores/as.

¿QUÉ DEBE HACER LA EMPRESA PARA OBTENER EL INCENTIVO TRIBUTARIO DE IMPULSA PERSONAS?

Presentar el Formulario de Declaración Jurada Anual notarial sobre retención y cotizaciones previsionales de trabajadores/as en el SENCE y/o en el OTIC.

PRINCIPALES PASOS PARA UTILIZAR DE MANERA ÓPTIMA IMPULSA PERSONAS



Regístrate como una empresa **IMPULSA PERSONAS** y accede a todas sus oportunidades de manera sencilla en www.sence.cl/ImpulsaPersonas



Información Clara



Trámites Online



Procesos Simples



— LA OPORTUNIDAD SENCE —
QUE **IMPULSA** LA
PRODUCTIVIDAD



CON
LA CAPACITACIÓN
CRECEN TUS TRABAJADORES
CRECE TU EMPRESA

SENCE

IMPULSA PERSONAS
Trabajadores + capacitados Empresas + productivas



¿QUÉ ES IMPULSA PERSONAS?

IMPULSA PERSONAS es una oportunidad del SENCE que contribuye al aumento de la productividad de personas, trabajadores/as y empresas, al mismo tiempo que impulsa el desarrollo económico y social del país.

A través de un incentivo tributario del Estado, la empresa podrá financiar la capacitación y/o procesos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (EyCCL) de sus trabajadores/as, aportando a la sostenibilidad y crecimiento de su negocio.

¿QUÉ APORTA IMPULSA PERSONAS A LA EMPRESA?

- Aumenta su productividad y competitividad
- Reduce la rotación del personal
- Desarrolla las competencias de sus trabajadores/as
- Mejora el clima laboral
- Genera trabajadores/as motivados/as
- Retiene talentos

¿CÓMO SE PUEDE IMPULSAR A LA EMPRESA Y A LOS/AS TRABAJADORES/AS?

- Capacitando
- Nivelando estudios
- Evaluando y certificando competencias laborales (EyCCL)
- Proporcionando formación que conduzca a carreras técnicas profesionales
- Realizando estudios de detección de necesidades de capacitación
- Capacitando, evaluando y certificando competencias de potenciales trabajadores/as y ex trabajadores/as.

¿QUÉ ES EL COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN?

Cuando se crea un Comité Bipartito de Capacitación (CBC) se fortalece el diálogo y la colaboración entre empleadores/as y trabajadores/as, acordando –a partir de él– un Plan de Capacitación y/o de EyCCL, que aporte al mejoramiento de competencias de los/as trabajadores/as y al crecimiento de la empresa. Además, con el CBC y el Plan se accede a un 20% de financiamiento adicional en el Valor Hora y/o UCL (Unidad de Competencia Laboral).

¿QUIÉNES SE PUEDEN IMPULSAR?

- Trabajadores/as de la empresa con contrato de trabajo.
- Potenciales trabajadores/as a través del Pre Contrato de capacitación/EyCCL.
- Ex trabajadores/as de la empresa a través del Post Contrato de capacitación/EyCCL.

ASÍ CRECEMOS TODOS Y TODAS



Como empresa podrás utilizar en más de una oportunidad IMPULSA PERSONAS para obtener mejores resultados. Por ejemplo, podrás evaluar las competencias de tus trabajadores/as para detectar las brechas en sus competencias, las que luego podrán ser acortadas a través de la capacitación. Finalmente será posible certificar formalmente las competencias laborales adquiridas para un determinado puesto de trabajo.